

Calle: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No.- 33- 97
(De 20 de noviembre de 1997)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 24-97 de 17 de octubre 1997, esta Comisión otorgó a **BANCO DE FINANZAS (INTERNACIONAL), S. A.** Permiso Temporal para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia Internacional;

Que **BANCO DE FINANZAS (INTERNACIONAL), S. A.**, sociedad anónima constituida conforme legislación nacional, mediante Escritura Pública No.11318 de 21 octubre de 1997 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a Ficha: 337123, Rollo: 56822, e Imagen: 0038, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, desde el 27 de octubre de 1997, ha presentado por intermedio de apoderados especiales, solicitud de Licencia Internacional para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior; y

Que **BANCO DE FINANZAS (INTERNACIONAL), S. A.**, cumple con los requisitos y criterios establecidos por nuestra legislación bancaria para el otorgamiento de Licencia Internacional, según pudo determinarse conforme a investigaciones e informes de esta Comisión.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase a **BANCO DE FINANZAS (INTERNACIONAL), S. A.** Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESIDENTE, Encargado

Carlos Vallarino

EL SECRETARIO, a. i.

Rafael Sousa